

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019
FIDUPREVISORA S.A.**

CONVOCATORIA N° PAF-MEN II-O-016-2020

OBJETO: CONTRATAR “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 5 ANTIOQUIA Y CHOCÓ”

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.29. del Subcapítulo I del Capítulo II, “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.”, y lo señalado en el cronograma de la convocatoria; los proponentes podían presentar observaciones y subsanaciones requeridas en dicho informe desde el 26 al 27 de mayo de 2020 hasta las 05:00 p.m.

Durante este período dentro de la Convocatoria **PAF-MEN II-O-016-2020**, de conformidad con el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes, se presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico mejorurales@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del presente informe.

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones expuestas en las evaluaciones que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
MODERLINE S.A.S.	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
CONSORCIO INGENIERÍA ANDINA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

(*Ajustado conforme las documentales aportadas)

Para constancia, se expide el primero (01) de junio de dos mil veinte (2020).

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-MEN II-O-016-2020

OBJETO: CONTRATAR “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 5 ANTIOQUIA Y CHOCÓ”

<p align="center">PROPONENTE No. 1. MODERLINE S.A.S. NIT. 830.036.940-5 Representante Legal CARLOS HUMBERTO HERRON ALVAREZ CC. No. 79.434.991</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	05 a 07	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de mayo de 2020, suscrita por CARLOS HUMBERTO HERRON ALVAREZ , identificado con la CC. No. 79.434.991 en calidad de representante legal del proponente.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	50 a 52	CUMPLE	Se aporta en la carta de presentación de la oferta, abono dela oferta por parte de CAROLINA QUICENO GIRALDO, identificada con la CC. No. 1.053.790.228, acredita ser Arquitecta, con matrícula profesional No. A25012011-1053790228. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura, de fecha 12 de mayo de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	CUMPLE	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	09 a 25	CUMPLE	Integrante 1: Fecha de expedición: 04 de mayo de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Escritura Pública el 03 de octubre de

				1997 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 10 de octubre de 1997. Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: Claudia Patricia Peña Fonseca. CC. No. 52.205.504.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	27	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	44 a 48	CUMPLE	Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 18 de mayo de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	42	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	CUMPLE	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 21/05/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	29 a 30	CUMPLE	Certificados expedidos el 13 de mayo de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	32 a 33	CUMPLE	Certificados expedidos el 13 de mayo de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	35	CUMPLE	Certificado expedido el 13 de mayo de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	36	CUMPLE	Certificado expedido el 13 de mayo de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
				Aseguradora: Seguros del Estado S.A.

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 18 de mayo de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>(\$1.457.645.769.00)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>38 al 40</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>i. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Particulares Póliza No.: 21-45-101301229 Tomador: MODERLINE S.A.S. Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019 Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia. ii. Valor asegurado: \$145.764.576,90 Vigencia de los amparos: Desde el 18/05/2020 hasta el 25/09/2020. Soporte de pago: Aporta recibo de electrónico No. 10000021961028 de fecha 15 de mayo de 2020 emitida por la aseguradora.</p> <p>SUBSANÓ</p> <p>El proponente remitió la información requerida a través del correo electrónico:</p> <p><i>"From: diana amaya diana.amaya@moderline.com Sent: Wednesday, May 27, 2020 8:53:23 AM To: MEJORURALES <mejorurales@findeter.gov.co> Cc: 'sonia.martinez' <sonia.martinez@moderline.com>; 'carolina.ramirez' <carolina.ramirez@moderline.com> Subject: SUBSANACION MODERLINE SAS CONVOCATORIA N° PAF-MEN II-O-016-2020"</i></p> <p>i. Remite Anexo No. 1 a la garantía, en el cual se establece:</p> <p><i>"POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE EL FORMATO DE LA PRESENTE POLIZA No. 21-45-101301229 ES DE REGIMEN PARTICULAR DE CONTRATACION Y SU CONDICIONADO ES PARTICULAR CODIGO E-CU-002A DE SEGUROS DEL ESTADO (CLAUSULADO ADJUNTO)"</i></p>
--	------------------------	-----------------	----------------------	---

				Así mismo, se remite anexo del clausulado general de la póliza de seguro de cumplimiento en favor de particulares.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	54 - 337	CUMPLE	Presenta RUP expedido el 04 de mayo de 2020. Se consulta RUES (21/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 20 de mayo de 2020, informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 21 de mayo de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-O-016-2020**, se tiene que la propuesta presentada **MODERLINE S.A.S., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.